III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público haber sido autorizadas las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa correspondiente.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 17 del actual, se han autorizado las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa, en las localidades y fechas que se indican:

La Canada de Herradón (Avila) — Mes de julio de 1972. Arévalo (Avila) — Del 1 al 15 de julio de 1972.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legisla-ción vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócasos respectivas. Madrid, 17 de junio de 1972—El Jefe del Servicio, Francisco Rodriguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Cadiz por la RESOLUCION del Gobierno Civil de Cadiz por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la factoria de la «Compañía Española para la fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el tugar de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia, en el área del Campo de Citazitar. de Gibraltar.

de Gibrattar.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2281/1871, de 18 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 del mismo mes la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la instalación de la factoría de la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el lugar de Palmónes, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia, en el área del Campo de Gibraitar, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la instalación mencionada, todo ello en relación con la Orden del Ministerio de industria de 31 de fullo de 1970 ("Boletín Oficial del Estadonúmero 189, de 8 de agosto), que concedió a dicha Empresa el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos en cuestión, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1869, y declarada por Decreto 1280/1872, de 12 de mayo, la urgente ocupación del resto de los terrenos afectados por el mencionado proyecto de instalación de la factoria de dicha Sociedad, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1854, y concordantes de su Reglamento ejecutivo, de 26 de abril de 1857, señalar los días y horas que al final se relactonan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Vigente Expropiatoria, acto que se oelebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por si o por medio de representantes, los cuales en todo câso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este tramite, pudiendo además los propietarios o sus representantes personarse accompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 de Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimasen oportuno, a

sala di kalan di k

Dia 7 de julio, a las nueve horas

Finca número 18 - Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Dorinca numero la litular. Don Manuel Patricco Refreta Do-micilio: Hotel Palmones, Los Barrios, Extensión: 3.983 metros cuadrados o 39 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Marques de Bute; Sur, Manuel Patricco Herrera; Este, «Casa de la Vir-gen», y Qeste, Antonio Meléndez Barranco. Datos Registro: Ins-cripción, segunda, finca número 1.598, folio 150, libro 48. Los

Dia 7 de julio, a las diez horas

Finca número 25.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios, Extensión: 15.260 metros cuadrados o una hectaroa 52 áreas 60 centiareas, Linderos: Norte, Antonio Martinez Barranco y «Casa de la Virgen»; Sur, Tomás Vallejo Pecino: Este, don Fernando Arias Salgado, y Oeste, camino de Guadacorte, Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.599, folio 153, libro 48. Los Barrios.

Día 7 de julio, a las once horas

Finca numero 30.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicitio: Hotel Palmones, Los Barrios. Extensión: 2.800 metros cuadrados o 28 áreas. Linderos: Norte, camino que lo separa de Tomás Vallejo Pecino: Sur, Félix Aguilar; Este, Francisco Baeza Goyanarte, y Oeste, Manuel Patricio. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.767, folio 238, libro 50, Los Barrios.

Dia 7 de julio, a las doce horas

Finca número 31.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios (Cádiz). Extensión: 4.500 metros cuadrados. Linderos: Norte y Sur. Tomás Vallejo: Este, Isidoro Alarcar Marín, y Oeste, Francisco Marin Ragel. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.814, folio 198; libro 48. Los Barrios

Dia 7 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 42.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colón, número 3, Algeciras, Extensión: 7.320 metros cuadrados, Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, parcela de don Pedro Valero; Este, Marqués de Buto, y Oeste, una franja de acceso de tres metros. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.663, folio 123, libro 49. Los

Dia 7 de julio, a las dieciocho horas

Fince número 58.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colon, número 3, Algeciras. Extensión: 4.147 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Manuel Patricio: Sur, don Modestá Vázquez: Este, don Arturo Grau («La Gaviota»), y Oeste, camiro de Algeciras. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.672, folio 153, fibro 49. Los Barrios.

Dia 7 de julio, a las diecinueve horas

Finca número 58.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colón, número 3. Algeciras. Extensión: 9.079 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Fernando y don Antonio Ramos Argüelles; Sur, Arturo Grau y don Manuel Patricio; Este, mar Mediterráneo, y Oeste, camino de Algeciras. Datos Registro: inscripción primera, finca 1.673, folio 153, libro 49, Los Barrios.

Día 3 de julio, a las nueve horas

Finca número 41.—Titular, Doña Eugenia Mattons Rossi. Domicilio: Darro, 18 El Viso, Madrid-2, Extensión: 4.508 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, Bernardo Medina; Este, Eugenia Mattons Rossi, y Oeste, camino de Algeciras. Datos Registro: Inscripción quinta, finca número 1.665, folio 130 vuelto, libro 49, Los Barrios.

Dia 6 de julio, a las diez horas

Finca: parte de la número 41 y 1.665 del Registro.—Propieta rio: Don Manuel Sanchez Bretón, Domicilio: Arenal, número 8, Madrid, Extensión: 590 metros cuadrados, Linderos: Norte, ca-mino Guadarranque; Este, resto de la parcela matriz: Sur, Ber nardo Medina, y Oeste, cumino Algeciras.

Día e de julio a las once horas

Finca número 36.—Titular: Don Francisco Baeza Goyanarte. Domicilio: Falange Española, número 86. Ceuta (Representante:

Don Juan Millán Hidalgo, Domicilio: Eduardo Dato, 2, Algaciras.) Extensión: 19.200 metros cuadrados, Linderos: Norte, Tomás Vallejo Pecino: Sur, camino de Guadarranque: Este, terrenos baldios, y Oeste, camino vecinal. Datos Registro: Inscripción cuaria, finca número 1.468, folio 70 vuelto, libro 46, Los Barrios.

Dia 8 de julio, a las doce horas

Finca número 45.—Titular: Don Bernardo Medina González. Demicilio: Canovas del Castillo, 5. Algedras. Extensión: 24.760 metros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, terrenos del Municipio: Este, José Picaza Sanz y Modesto Vázquez, y Oeste, Eugenia Mattons, Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.621, libro 48, Los Barrios.

Dia 10 de julio, a las nueve horas

Finca número 43.—Titular: Don Modesto Vazquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9, Madrid. Extensión: 5.180 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, camino que la separa de Mariano Adrover Merino; Este, Guadacorte, S. A., y Oeste, don Pedro Valero, Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.822, folio 222, libro 48, Los Barrios.

Dia 10 de julio, a las diez treinta horas

Finca número 52.—Titular: Don Modesto Vazquez Añon. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro, Madrid, Extensión: 5.452 metros cuadrados, Linderos: Norte, parcola de don Mariano Adrover Merino; Sur, camino vecimal. Este, camino que la separa de don Manuel Patricio, y Oeste, don Pedro Valero. Datos del Registro: Inscripción segunda, finca numero 1.636, folio 112 vuelto, libro 51, Los Barrios.

Dia 10 de julio, a las doce horas

Finca número 55.—Titular: Don Modesto Vazquez Añon. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9; Puerta de Hierro, Madrid. Extensión: 7.138 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Manuel Patricio y Arturo Grau; Sur, Modesto Vazquez; Este, mar Maditorráneo, y Oeste, camino a Algeciras. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.644, folio 40 vuelto, libro 49, Los Barrios.

Dia 10 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 32.—Titular: Doña Catalina Fernández Plata. Domicilio: S. Laguna, 13, Algeciras. Extensión: 16.300 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos del Municipio: Sur, camino a La Línea: Esto. Enrique Marcó Estrague, y Oeste, Tomás Vallejo Pecino. Datos Registro: Inscripción primera, finca 1.627, folio 237, libro 48, Los Barrios.

Dia 10 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 46.—Titular: Don Pedro Valero Comara. Domicilio: Parque Oscar Carvallo, 16, 5.°, A. Sevilla. Extension: 10.280 metros cuadrados. Linderos: Norte, percela de Manuel Petricio Herrera; Sur. José Diaz; Este, Marquès de Bute, y Oeste, franja de acceso de tres metros. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.882, felio. 120, libro 49, Los Barrios. Gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla, respondiendo de 230.000 pesetas de principal e intereses, costas y gastos.

Dia 11 de julio, a las nueve horas

Finca número 53.—Titular. Hotel Irlandes, S. A. Representante: Don Juan Ignacio Pèrez de Vargas. Domicilio: Calle Fuente Nueva, número 29. Algeciras.) Extensión: 5.710 metros cuadrados, Linderos: Norte, herederos de José Diaz Bernal y Marqués de Bute; Sur, don Fernando y don Antonio Ramos Argüelles; Este, mar mediterráneo, y Oeste, Mariano Adrover Merino, Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.825, folio 142 vuelto, libro 51, Los Barrios.

Dia 11 de julio, a las diez horas

Finca.—Titular del «Hotel Irlandés, S. A.». (Representante: Den Juan Ignacio Pèrez de Vargas. Domicilio: Fuente Nueva, número 29, Algeciras.) Extensión: 4.031 metros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Este, con terrenos que fueron del Municipio, y Oeste, con parcela que el señor Adrover aporta a la misma Sociedad («Hotel Irlandés, S. A.»). Gravada con una servidumbre de paso a favor de «Guadacorte, S. A». Dates Registro: Inscripción cuarta, finca número 1628, folio 241, libro 48, Los Barrios.

Dia 11 de julio, a las once horas

Finca número 61.—Titular: «Hotel irlandés, S. A.». (Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas, Domicilio: Fuente Nueva, 29, Algeciras.) Extensión: 15.548 metros cuadrados, Linderos: Norte, Pedro Valero y Modesto Vázquez; Sur, don Manuel Patricio Herrera; Este, Marqués de Bute, y Oeste, Pedro Díaz y dona Florentina. Datos Registro: Inscripción segunda, finca

THE THE

número 1.837, folio 175, libro 51, Los Barrios. Gravada con servidumbre de paso de cinco metros de anchura a favor de doña Florentina y den Pedro Díaz Díaz, a todo lo largo del lindero Norte-Poniente, hasta llegar a la parcela de don Modesto Vázquez Añon. Afecta en favor del Ayuntamiento de Los Barrios por el pago del arbitrio de plusvalía.

Dia 11 de julio, a las doce horas

Finca número 37.—Titular: Don Alvaro Pablo Coca de la Piñera. Domicilio: Gestoria López, Regino Martinez, 9, Algeciras (Cádiz). Extensión: 500 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Patricio; Sur. Bernardo Medina; Este, Francisco Baeza Goyanarte, y Oeste, el mismo. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.845, folio 205, libro 51, Los Barrios.

Dia 11 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 39.—Titular: Don Pedro Albert Lasierra. Domicilio: Infante Don Carios, 16, Sevilla. Extensión: 2.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, Catalina Fernández Plata: Sur, Francisco Baeza Goyanarte; Este, camino Guadarranque, y Oeste, Bernardo Medina. Datos: Escritura número 545, de fecha 18 de agosto de 1960; ante el Notario don Martín Recarte Casanova, de San Roque.

Dia 11 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 26.—Titular: Don Rafael María, don Gabriel, don Fernando y doña Isabel Arias Salgado Montalvo. Domicilio: Hermosilla, 29, 2.º, izquierda, Madrid. Extensión: 10,260 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos del Municipio; Sur, Francisco Marín Ragel; Este, camino vecinal, y Oeste, camino de Guadacorte. Datos Registro: Inscripción tercera, finca número 1,800, folio 136 vueito, libro 48, Los Barrios.

Día 12 de julio, a las nueve horas

Finca número 44.—Titular: «Guadacorte, S. A.». Domicilio: Calle Colón, número 10, Sevilla, y en carretera Cadiz-Málaga. Urbanizadora Guadacorte. Linderos: Norte, camino de Guadarranque y finca de estero; Sur, Mariano Adrover Merlno y Modesto Vázquez Añón; Este, Mariano Adrover Merlno, y Oeste, «Guadacorte, S. A.». Datos Registro; Inscripción primera, finca número 2.211, folio 204: libro 55, Los Barrios.

Dia 12 de julio, a las doce horas

Finca número 34.—Titular: Herederos de Jaime Earle Martínez, don Antonio Herrera Earle, Domicilio: Calle Comandante Barcelo, número 1, La Linea de la Concepción. Extensión: 38,184 metros cuadrados, Linderos: Norte, «Guadacorte, S. A.», y Los Caños de las Salinas; Este, Los Caños de las Salinas y camino bajo de Guadarranque a La Linea; Sur, camino de Guadarranque a La Linea; y Oeste, terrenos del Cura, «Guadacorte, S. A.», don Enrique Marco Estrague y don Jorge Marco Lieonart. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 2,931, folio 61, libro 61, tomo 451, Los Barríos. Propietario: «Guadacorte, S. A.», paseo de Colón, 10, Sevilla. Escritura número 71 de 28 de abril de 1872, ante el Notario don Luis Giménez Rodríguez, de Los Barrios.

Dia 12 de julio, a las diccisiete horas

Finca número 33.—Titular: Don Jorge Marco Lleonart y don Enrique Marco Estregue. Domicilio: Francisco Ciurana, 8 (principal), Geroria. (Representante: Don Manuel Tinoco Valbuena (Ahogado), calle Canovas del Castillo, número 11, Algociras.) Extensión: 10:003 metros cuadrados. Linderos: Norte, Jaime Earle; Sur. Catalina Fernández Piata: Este, parcela de Modesto Vázquez, y Oeste, «Casa de la Virgen». Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.901, folio 148, tomo 370, libro 52, Los Barrios.

Dia 12 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 17.—Titular: Centro Benéfico Docente «Casa de la Virgen». Domicilie: Palmones, chalet «Pozo Blanco». Los Barrios. Extensión: 54.811 metros cuadrados. Linderos: Norte, Marqués de Bute; Sur, camino de Los Barrios y Félix Aguilar; Este, viuda de Earlo, y Oeste, Tomás Vallejo Soto. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.632, folio 130, libro 49, Los Barrios.

Dia 18 de julio, a las nueve horas

Finca número 60—Titular: Don Antonio Ramos Argüelles. Demicilio: Gregorio Marañón, 7, bajo, Algeciras. Extensión: 941 metros cuadrados. Linderos: Norte, Mariano Adrover Merino; Sur, Manuel Patricio Herrera; Este, mar Mediterráneo, y Oeste, Fernando Ramos Argüelles: Datos Registro; Inscripción primera, finca número 1.855, folio 248, libro 51, Los Barrios.

Dia 13 de julio, a las nueve treinta horas

Finca número 38.—Titular: Bernardo Medina González. Domicilio: Cánovas del Castillo, 5, Algeciras. Extensión: 2,172 me-

tros cuadrados. Linderos. Norte, Alvaro Pablo Coca de la Piñera; Sur, Pedro Albert Lasierra; Este, camino vecinal, y Ceste, Ma-nuel Alarcón Ruiz. Datos Registro: Inscripción primera finca número 1.918, folio 187, libro 52, Los Barrios.

Dia 13 de julio, a las diez haras

Titular: Don Juan Donatiu Vila, Domicilio, San Fellu de Guixols (Gerona). Extensión: 389 metros cuadrados 99 decime-tros cuadrados. Linderos: De frente a) mar Mediterraneo y linda, por parte izpierda, derecha y espalda, con la finca mátriz, y el lado del Oeste dista ocho metros del angulo Sur-Este de la casa construida en la finca matriz. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.824, folio 139, tomo 360, libro 51, Los Ba-

Dia 13 de julio, a las once horas

Finca número 59.—Titular. Don Fernando Ramos Arguelles. Domícilio: Avenida Francisco Franco, 5. Algeciras. Extensión: 38 metros cuadrados y 38 decimetros cuadrados. Linderos: Por el Norte, en línea de 23 metros, con resto de la finca de don Guillermo Ramos Arguelles; por el Sur, en línea de 23 metros 50 centímetros, con la vendida a don Antonio Ramos Arguelles; por el Esta, en línea de 15 metros, con don Manuel Patricio Herrera. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.328, folio 148, libro 51, Los Barries.

Dia 13 de julio, a las doce horas

Finca número 57.—Titular: Don Arturo Grau Fernández. «La Geviota». Domictiio: Palmones. Los Barrios, chalet «Pozo Bianco». Extensión: 1.500 metros cuadrados. Linderos: Norie, Manusi Patricio Herrera; Sur Modesto Vázquez Añon; Este, mar Mediterráneo, y Oeste Manuel Patricio Herrera. Datos Registro: Inscripción segunda finca número 1.878, folio 168, libro 49, Los Parrios.

Cadiz, 20 de junio de 1972.—El Gobernador civil. Luis Nozal Lopez.—8.678-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.256/

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.256/1970, promovido por doña Filomena Vicente de la Ossa, contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre solicitud de que fueran restituidas a su primitivo estado determinadas parcelas repobladas de pinos en el término municipal de Moncalvillo de Hueste (Cuenca); la Sala Tercara del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 4 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva dice asi:

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de doña Filomena Vicente de la Ossa, contra la Administración, impugnando la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, que desestimó el recurso de alzada y confirmó el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de marzo de 1970, en el expediente promovido por la instancia presentada por la actora en fecha 25 de febrero de 1970 a dichos Servicios, sin hacer especial condeña de costas.

El excelentisimo señor Ministro, acertando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus prepios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gó-

Ilmo, Sr. Director general de Obras Hidraulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núme-ro 18.627/1970.

limo. Sr.: En el recurso conte cirso administrativo número 18.627/1970, promovido por «Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, S. A.», contra desestimación tácita por este Ministerio

de Obras Públicas, de peticiones deducidas en 19 de febrero de 1966, referentes a la liquidación de las concesiones ferrovia-rias revertidas al Estado y de las que fué titular la recurrente; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 3 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

sentencia el 3 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

-Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, por la "Sociedad Anônima Inmuebles y Transportes Santander-Bilhao" contra la Administración General del Estado, respecto de la denegación presunta por el Ministerio de Obras Públicas de las peticiones que formuló la Sociedad demandante en su escrito de 14 de febrero de 1989, debemos declarar y declaramos: 1°, el derecho de la Sociedad demandante a que la Administración demandada le abone la cantidad de cinco millones quinientas nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, más los intereses devengados, al tipo del 4 por 100 anual, desde el día sigülente a la terminación del plazo de un mes computado a partir de la firmeza en vía administrativa de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1967 y hasta el momento de su total efectividad. 2°, que no ha lugar al pago de cuatro miliones cuatrocientas mil pesetas, importe de los cuatro automotores destruídas, ni tampoco al de un millón cuatrocientas veintires mil trescientas setenta y una con treinta y dos pesetas, en concepto trescientas setenta y una con treinta y dos pesetas, en concepto de saldo de la explotación del segundo semestre del año 1962: de saldo de la explotación del segundo semestre dol año 1962;

3.º, que la valoración de los cuatro automotores-remolque destruídos y de los seis acquiridos, así como la determinación del capon de utilización de aquéllos y de las demás unidades de tal clase excedentes de la concesión, desde el dia 1 de agosto de 1962; hasta la fecha de su destrucción o devolución a la compañía propietaria deberá efectuarse contradictoriamente en el expediente o expedientes que habra de incoar inmidiatamente de oficio el organo administrativo competente; 4.º, que la Administración está obligada a devolver todos los bienes y materiales que ella misma declaró excedentes de la concesión, salvo los ya entregados y aquellos a cuya adquisición se comprometió, o en otro caso a pagar el precio que resulte de la correspondiente valoración contradictoria. Condenando, en consecuencia, a la Administración General del Estado a la efectividad de estas declaraciones, para lo cual deberá adoptar las medidas y dictar las resoluciones oportunas, sin expreso pronunciamiento respecto del pago de las costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1972.-El Subsecretario, Ricardo Gómez-

limo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 19.228/1970.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.228/1970, promovido por don Eugenio León Albarrán Antón contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre clausura de expediente para establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentenebro y Hoyales de Roa; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 9 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso «Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 19 228/1970, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodriguez, en nombre y representación de don Eugenio León Albarrán Antón, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre petición de hijuela, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho, por lo que la confirmamos por esta sentencia y absolvemos a la Administración del presente recurso, sin hacer expresa condena de costas.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gomez-

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el tallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.581/

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.581/1970, promovido por don Alberto Jiménez-Arellano y Guajardo contra desestimación tácita, por silencio administra-

tivo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales contra acuerdo de la Jefatura de Carreteras de Madrid de 30 de mayo de 1970, que denegó la democlición de un murete existente en el kilómetro 10:300 de la CN-VI, de Madrid a La Coruña; la Sala Tercara del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 16 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Faliamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Jiménez-Areliano y Guajardo contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos: 1.º, la nulidad de las resoluciones dictadas por la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid el día 30 de mayo de 1970 y por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 3 de febrero y 30 de marzo de 1971; 2.º, el derecho del demandante a continuar en el disfrute del acceso que su finca tenía a la carretera de Madrid a La Coruña. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas de este proceso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1872.—El Subsecretario, Ricardo Gomer. Acebo.

mez Acebo.

limo, Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19:959/

limo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.959/70, promovido por doña Dolores Donas Gómez contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de septiembre de 1970, que desestimo la alzada promovida contra la dictada por la Comisaria de Aguas del Tajo de 26 de septiembre de 1968, sobre suspensión de autorización en la zona del embalse de Burguillo; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 7 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así: parte dispositiva dice asi:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo in forpuesto por doña Dolores Donas Gómez contra la Administra-ción General del Estado, debemos declarar y declaramos la nuli-dad de las resoluciones dictadas los días 28 de septiembre de 1968 y 30 de septiembre de 1970 por la Comisaria de Aguas del Tujo y de la Dirección General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, con expresa desesti-mación de las domás pretensiones formuladas en el escrito de demanda y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

El excelentisimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios terminos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 19 de mayo de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Cómer Acubo.

mez-Acebo.

Ilmo, Sr. Director general de Obras Hidraulicas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras 283-J, Plan Jaén, repoblación forestal de la cuenca del arroyo Valparalso. Pieza número 1. Término municipal de Beas de Segura.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Jaén, entre las que se encuentra el expediente arriba citado: por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a tedos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Beas de Segura el día 12 de julio próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y pará proceder a levantar actas previas a la ocupación, podran hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crea ostentar, así como

1 100

and the first of the state of the state of

podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederacion Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Regiamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 21 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.580 E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Manuel v don Sebastián	
	Molina Martinez	Corencia.
2	Don Alfonso Torres Juarez	Corencia.
3	Herederos de doña Dolores Car-	
	dena Medina	Corencia.
4	Don Luis Martinez y don Anto-	
	nie Rubio	Corencia.
5	Don Antonio García Requena	Corencia.
6	Dona Angela Morego Pascual	Corencia.
7	Don Pedro Moreno Pascual	Corencia.
8	Herederos de don Matao y don	1
	Pedro Romero Martinez	Corencia.
9	Don José Maria Soria Pretei	Corencia.
10	Don Alfonso de la Torre Juarez.	Corencia.
11	Dona Dolores Adam Ramos	Corencia.
I≥	Doña Vicenta Cuadros	Corencia.
13	Herederos de don Manuel y don	
	Sebastian Martinez	Corencia.
14	Don Jorge Linan Tortosa	Corencia.
15	Don José Cuadros Martinez	Corencia.
16	Don Agustin González Ruiz	Corencia.
17	Herederos de don Manuel y don	
	Sebastián Martinez	Corencia.
18	Dona Maria del Señor Riveiro	
	Mendoza	Corencia.
19	Done Teresa Herrera Montesinos	Corencia.
20	Don Jorge Linan Tortosa	Corencia.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas que se citan, comprendidas en el proyecto 7-M-657 -CC-802, Framo Fuencarral. C.801 (Carretera de la Playa). Ensanche y mejora dal firma. del firme.

Por estar incluido el proyecto 7-M-657 «CC-602. Tramo Fuen-carral. C.601 (Carretera de la Playa). Ensanche y mejora del fir-me», en el Programa de inversiones del vigente Pian de Desarro-llo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de mayo de 1969, considerándose implicitas las declaracio-nes de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Exproplación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Forzosa, de 16 de oficiembre de 1931.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Negociado de Expropiaciones, pianta tercera del Ministerio de Ohras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al iovantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo haterse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

le estima opertuno, de su Perito e Notario.

De conformidad con le dispueste en el artículo 58.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titularos de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de junio de 1972.-El Ingeniero Jefe.-4.519 E.